

FICHA TÉCNICA

FONPER-DAF-CM-2021-0038.

COMPRA MENOR.

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA SER
UTILIZADOS POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL
FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS
(FONPER).**

Santo Domingo, Distrito Nacional,
Agosto del 2021.

1.1 Objeto.


El objeto de la presente convocatoria será realizado para la adquisición de materiales eléctricos para ser utilizados por la División de Servicios Generales del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), conforme con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.



1.2 Procedimiento de Selección.



La presente convocatoria será para un procedimiento de Compra Menor.


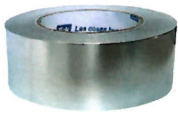



2. Especificaciones Técnicas.

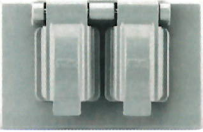


Ítem	Artículo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
1	Lámparas de exterior, tipo LED para pared	Unidad	1	<ul style="list-style-type: none"> Lámpara led, para exterior, de pared. 120 voltios. 20 Watts. 
2	Lámpara para exterior LED	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> Lámpara LED para exterior. Reflector de 120v y 40 w. 
3	Extractores de aire de 35x35 cm	Unidad	3	<ul style="list-style-type: none"> Medida de 35x35, ducto de 8. Color blanco. Debe incluir cable, clavija y rejilla trasera de apertura automática. Alta eficiencia de extracción y bajo consumo de energía.



4	Extractor de turbina	Unidad	4	<ul style="list-style-type: none"> • Diámetro: 0MM. • Fuente de alimentación: 0-40v/0Hz • Corriente: 0.9/0 amperios, potencia: 44/4w, velocidad: 0/40 RPM y flujo de aire: 30/00m3/h. • Presión de aire: 00/0 Pa, ruido: 30/34 DB. • Peso: 90 kg. • Dimensiones *3*0mm. • Temperatura de funcionamiento -0 – 0. • Caja del extractor y aspas de plástico duraderas, ligeras y resistentes a la corrosión. • El motor debe presentar un rodamiento permanentemente lubricado que opere silenciosamente y no requiera de mantenimiento. • Que se pueda utilizar como ventilador de admisión, tanto como de extracción. • El Cuerpo del extractor debe ser fabricado con material ABS ignífico, con alta dureza, resistencia al desgaste y resistencia a la intemperie. • Motor eléctrico asíncrono capacitivo con rodamiento de bolas dobles, baja potencia y ahorro de energía. • Clase de protección de IP44. • Alto volumen de aire de 350/500 m3/h
5	Rejilla de ventilación	Unidad	17	<ul style="list-style-type: none"> • Rejilla de ventilación DC "3". • Rejilla de 4 pulgadas. • Debe estar compuesta de plástico. • Cubierta de ventilación de aire. • Escape de rejilla de ventilación para la ronda de 75/100/10mm. 

6	Lámparas LED de 6 pulgadas	Unidad	18	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensión de 6 pulgadas, redonda, empostrada y con luz blanca. • 120 voltios y 12 watts. • Cuerpo de la lámpara de color blanco.
7	Lámparas LED de 4 pulgadas	Unidad	8	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensión de 4 pulgadas, redonda, empostrada y con luz blanca. • 120 voltios y 9 watts. • Cuerpo de la lámpara de color plateado. 
8	Panel 2x2 tipo LED de plafón	Unidad	15	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensión de 2x2. • Debe ser de plafón y para interiores. • Marca "INLEC". • Tipo LED de 48 watts 2x2.
9	Amperímetros digitales	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> • Medidor con capacidad para 400 amperes. • Medidor de Ohm y resistencias. • Medidor de voltajes AC Y DC. 
10	Breakers triple	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> • Breaker triple de 40 AMP.
11	Breaker de C32 trifásico	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> • Breaker de C32 y trifásico.

12	Contadores triple	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> • Contactor de 50 AMP.
13	Contactor trifásico de doble contacto	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> • Contactor de doble contacto. • 220-240 voltios, 50 AMP.
14	Bombillos LED	Unidad	24	<ul style="list-style-type: none"> • Bombillo LED de 9 watts. • 120 volt-60Hz. • Base E-27. • Luz blanca (6400k) 700 lumens. Certificado CE.
15	Lámpara de seguridad de emergencia de baterías	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensión: carcasa de ABS termoplástica. • Tiempo de ejecución de respaldo de emergencia de 90 minutos. • Iluminación LED de salida de emergencia con dos cabezales LED y batería de respaldo. • Luz de emergencia estándar, voltaje 120-220. • Sistema de cargador de materia, debe utilizar 1,2 w por luz ajustable. • La luz de emergencia LED debe incluir dos cabezales de iluminación LED que sean totalmente ajustables y sin reflejos. • La luz de emergencia debe ser de respaldo de batería y completamente autónoma y de funcionamiento automático. 
16	Caja de registro eléctrico de metal con tapa	Unidad	1	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de registro eléctrico de metal de 8x8 pulgadas. 

17	Caja de registro eléctrico de metal con tapa 12x12 pulgadas	Unidad	1	<ul style="list-style-type: none"> Caja de registro eléctrico de metal de 12x12 pulgadas. 
18	Cinta metálica de aluminio	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> Cinta metálica de aluminio de 48mmx50mm. 
19	Tapas eléctricas ciegas para interiores	Unidad	15	<ul style="list-style-type: none"> Tapas eléctricas ciegas plásticas, de color crema, para interiores. Dimensión de 2x2. 
20	Tapas eléctricas ciegas para exteriores	Unidad	4	<ul style="list-style-type: none"> Tapas eléctricas ciegas de metal galvanizadas para exteriores. Dimensión de 2x2. 
21	Tapas eléctricas ciegas metálicas hexagonales	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> Tapas eléctricas ciegas hexagonales de metal galvanizadas. dimensión de 4x4. 

22	Tomacorrientes para exteriores	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> • Tomacorrientes de plástico, resistente a impactos altos. Deben mantener fuera todo tipo de suciedad. • La junta debe sellar el dispositivo, las aberturas y bordes. • Tipo weatherproof. • Dimensión de 2x4 pulgadas. • No puede ser metálico, corrosivo ni conductor. 
23	Relevador de doble contacto	Unidad	3	<ul style="list-style-type: none"> • Relevadores de doble contacto de 110 voltios. 
24	Alambre eléctrico	Pies	100	<ul style="list-style-type: none"> • 100 pies de alambre eléctrico sencillo Núm12. 
25	Fotocelda solar	Unidad	1	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocelda solar para exterior, capacidad hasta 500 watts. • 120-265 voltios.

				
26	Bombilla de bajo consumo	Unidad	1	<ul style="list-style-type: none"> Bombilla de bajo consumo de 120 voltios, 150 watts, con rosca estándar. 

3. Presentación de Ofertas.

Es requisito obligatorio el cumplimiento de las características indicadas en las presentes especificaciones, así como, el rubro que estamos solicitando debe de estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores del Estado.

3.1 Presentación de Oferta Económica.

3.1 Forma para la presentación de los documentos contenidos en el Sobre Oferta Económica.

Los documentos deben estar contenidos en sobre cerrado y deberán ser presentados en original, organizados según el orden planteado a continuación para fines de revisión y deberán firmarse en todas las paginas por el Representante Legal y deberán llevar sello social de la compañía.

El sobre de la Oferta deberá contener en su cubierta/portada la siguiente identificación:

1. **Nombre del Oferente:**
2. **Dirección:**
3. **Responsable Legal de la Empresa:**
4. **Correo Electrónico y teléfono de la empresa:**
5. **Nombre de la Entidad Contratante:** Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas(FONPER).
6. **Asunto:** Presentación de Oferta.
7. **Referencia del Procedimiento:** FONPER-DAF-CM-2021-0038.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan.

El oferente deberá entregar su propuesta debidamente sellada y firmada en físico en el Departamento de Compras ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, Edificio Kasse Acta, en el 6to piso, Sector Serrallés y/o por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

El monto de la contratación en las Ofertas recibidas a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones deberán contener el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) transparentado en la plataforma, de lo contrario se procederá a invalidar su oferta.

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de ofertas en el cronograma del Portal Transaccional no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámites.

3.2 Documentos a presentar dentro del Sobre de Oferta Económica.

Todos los interesados deberán presentar en el sobre de Oferta Económica los documentos siguientes:

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
4. Copia del Registro Mercantil vigente y actualizado.
5. Copia simple de los Estatutos Sociales (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente), si corresponde.
6. Acta de la última asamblea.
7. Debe de facilitar algún contacto y correo electrónico, para remitir cualquier notificación del proceso.
8. Oferta Técnica de lo ofertado, que incluya fotos, tiempo de entrega, especificaciones del ítem, marca del producto y garantía. OBLIGATORIO.
9. Cotización, que desglose cantidad, unidad de medida, precio unitario, sub-total, ITBIS transparentado y total general.
10. Documento de reconocimiento de que el transporte de los bienes y/o productos ofertados será por cuenta y responsabilidad exclusiva del oferente que resulte adjudicatario del proceso.

3.3 Los documentos/ errores NO subsanables en este procedimiento

- a. Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados.
- b. Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total pueda afectar en su oferta.

4. Condiciones generales para participar.

Toda persona natural o física, nacional o extranjera que haya adquirido las especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en este presente documento.

4.1 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociales que se relacionan a continuación, conforme lo establecido en el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, a saber:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Senadores y Diputados del Congreso de la República, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los síndicos y Regidores de los ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General y el Subcontralor de la República, el Director y Subdirectores de Presupuesto; el Director Nacional y el Subdirector de Planificación; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- 2) Los jefes y subjeses de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjeses de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo el personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que haya procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o haya participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua; Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 9) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

- 10) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delito contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea asignado.
- 11) Las personas que suministraran informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y su reglamento;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén cumplido con sus obligaciones tributarias o con la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

5. Criterio de Adjudicación.

La Adjudicación será decidida por el lote completo a favor del oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, todos los ítems solicitados y sea calificada como las más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos de precio, calidad, idoneidad y cumplimiento de condiciones establecidas en el presente documento.

Nota: Queda entendido que no necesariamente será adjudicado el oferente que presente menor precio en su oferta, sino aquel que presente la propuesta económica más completa en su totalidad en cumplimiento a las condiciones y documentaciones antes descritas.

5.1 Criterio Cumple/No Cumple

En esta etapa se evaluarán los documentos requeridos en el punto 3.2 sobre Documentos a presentar dentro de la Oferta, como cumple y no cumplen, con la notificación de subsanación en caso de ser necesario.

Criterios a Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/No Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE).	Si depositó el Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Si depositó la Certificación de DGII, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.	

Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Si depositó la Certificación de TSS, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.	
Copia del Registro Mercantil.	Si deposita el Registro Mercantil vigente y actualizado.	
Copia simple de los Estatutos Sociales, si corresponde.	Si los documentos depositados se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente.-	
Acta de la última asamblea.	Si deposita la última acta celebrada.-	
Contacto y correo electrónico, para remitir cualquier notificación del proceso.	Si deposita las informaciones solicitadas.-	
Oferta Técnica	Si deposita Oferta Técnica conforme los criterios descritos.	
Cotización.	Si presenta la Cotización conforme los criterios descritos.	
Documento de Reconocimiento de transporte.	Si deposita dicho documento conforme los criterios descritos.	

6. Lugar de entrega de las compras o servicios

Av. Gustavo Mejía Ricart No.73, Edificio Rafael Kasse Acta, Serrallés. Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).



Marleny Medrano

Directora Administrativa y Financiera.